

Urbanizable Común; ocupación temporal: 156,00 metros cuadrados.

Finca: 21; polígono: 001; parcela: 941; titular: Grupo Sindical número 24; clase de terreno: No urbanizable Común; ocupación temporal: 1.120,50 metros cuadrados.

Madrid, 10 de enero de 2003.—Fernando Moral Medina, Ingeniero Jefe de la 1.ª Jefatura de Construcción.—2.053.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio del Instituto Nacional de Empleo de Cáceres sobre cobros indebidos de subsidios por desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social indebidamente percibido, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 90000014300200000776 del Banco de España, a nombre de este Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM, las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/1985, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del INEM.

Nombre y apellidos de los herederos, nombre y apellidos del fallecido, documento nacional de identidad del fallecido, expediente, importe (euros), período, motivo

Herederos de Josefa Lajas Lajas. Josefa Lajas Lajas. 7.454.749. 0200006957. 1.391,25 euros. 15 de marzo de 2002 a 30 de junio de 2002. Defunción.

Cáceres, 16 de enero de 2003.—El Director provincial, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora provincial de Prestaciones, María Concepción Díaz Fernández.—2.201.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones gasoducto denominado «Villarrobledo-Alcázar de San Juan-Quintanar de la Orden. Tramo: Alcázar de San Juan-Quintanar de la Orden» y sus instalaciones auxiliares que discurre por la provincia de Toledo.

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía de fecha 16 de diciembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 14, de 16 de enero), se autorizó a «Enagás, Sociedad Anónima» la construcción de las instalaciones y se declaró la utilidad pública del proyecto denominado «Gasoducto Villarrobledo-Alcázar de San Juan-Quintanar de la Orden. Tramo: Alcázar de San Juan-Quintanar de la Orden» y sus instalaciones auxiliares, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley

34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días que se especifican a continuación:

Los días 24, 25 y 26 de febrero de 2003, en el Ayuntamiento de Quero.

Los días 27 y 28 de febrero y 3 de marzo de 2003, en el Ayuntamiento de Villacañas.

Los días 3 y 4 de marzo de 2003, en el Ayuntamiento de Villa de Don Fadrique.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Toledo, 23 de enero de 2003.—La Delegada del Gobierno, M.ª Encarnación Naharro de Mora.—3.118.

Anexo

Número finca	Titular	Datos del catastro					Citación	
		SE — m²	SP — ml	OT — m²	Poligono	Parcela	Fecha	Hora
Provincia de Toledo. Término municipal de Quero								
TO-QE-19	Mariano Fernández	0	26	532	19	162	24-2-2003	13.00
TO-QE-25	Salas Toribio, Teresa	0	25	681	19	199	24-2-2003	16.00
Provincia de Toledo. Término municipal de Villacañas								
TO-VC-53	Araque Martínez, Valentin	0	61	1.186	22	181	27-2-2003	17.30
TO-VC-54	Sánchez Alcañiz, Maria	0	0	24	22	280	28-2-2003	9.00

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, Área de Industria y Energía por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de utilidad pública del proyecto de instalaciones «Anexo al gasoducto Barcelona-Bilbao-Valencia. Punto de entrega de gas natural para Gas Aragón en posición 19 en Caspe, provincia de Zaragoza».

A los efectos previstos en la Ley 34/98 del Sector de Hidrocarburos, en el Reglamento General del

Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones citado, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima». Domicilio a efectos de notificaciones: Calle Paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid. Objeto de la peti-

ción: Autorización administrativa y reconocimiento de utilidad pública del proyecto de instalaciones «Anexo al Barcelona-Bilbao-Valencia. Punto de entrega de gas natural para Gas Aragón en la posición 19 en Caspe, provincia de Zaragoza».

Características de las instalaciones: Las obras a realizar en la posición 19 del Gasoducto Barcelona-Bilbao-Valencia consisten en la instalación de una Estación de Medida tipo G—250 y sus instalaciones auxiliares con una salida al punto de entrega a la empresa Gas Aragón. La longitud total del trazado en la posición es de 149 metros. La con-

ducción discurrirá en su totalidad por el término municipal de Caspe.

Presupuesto: Doscientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta euros con veintinueve céntimos (293.850,29).

Afecciones: No se producirá ninguna afección a fincas de titularidad privada.

Lo que se hace público para el conocimiento general y para que pueda ser examinado el expediente en éste Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Plaza del Pilar, sin número, 50071 Zaragoza, y puedan formularse las alegaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 10 de enero de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía en funciones, Francisco José Romero Parrillas.—3.080.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Resolución de la Dirección Territorial del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de Ceuta sobre ejecución de sentencia de concurso abierto de transporte 99/Ceuta.

En cumplimiento de sentencia de 7 de marzo de 2001 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, confirmada por sentencia de 20 de mayo de 2002 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, tras la nueva valoración de la cláusula 12 sobre criterios de adjudicación establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares conforme a los fundamentos de la sentencia mencionada, y vista la propuesta de la Mesa de Contratación de 19 de diciembre de 2002, esta Dirección Territorial ha resuelto ratificar la adjudicación del concurso abierto de transporte 99/Ceuta a la empresa «Urbaser, Sociedad Anónima», actualmente denominada «Servicios Socio Sanitarios Generales, Sociedad Limitada».

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición o directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos legalmente establecidos.

Ceuta, 20 de diciembre de 2002.—El Director territorial, Pedro García Fortea.—1.959.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificación de iniciación de expediente sancionador S/33/0244/02.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, del 27), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España, 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente,

con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/33/0244/02. Sancionado: Óscar Fernández Sierra. Documento nacional de identidad: 10.778.165. Término municipal: Gijón (Asturias). Acuerdo de incoación: 16 de septiembre de 2002. Artículo Ley de Aguas: 116.G). Artículo Reglamento de Dominio Público Hidráulico: 315.J).

Oviedo, 21 de enero de 2003.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—1.971.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador S/33/0228/02.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, del 27), se hace pública notificación de la propuestas de resolución de expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Expediente: S/33/0228/02. Sancionado: José Francisco Haya Vilar. Documento nacional de identidad: 9.350.225. Término municipal: Gijón. Propuesta de resolución: 18 de noviembre de 2002. Artículo Ley de Aguas: 116.D). Artículo Reglamento de Dominio Público Hidráulico: 315.C).

Oviedo, 21 de enero de 2003.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—2.208.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de iniciación de expediente sancionador S/33/0244/02.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, del 27), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/33/0244/02. Sancionado: Óscar Fernández Sierra. Documento nacional de identidad: 10.778.165. Término municipal: Gijón (Asturias). Acuerdo de incoación: 16 de septiembre de 2002. Artículo Ley de Aguas: 116.G). Artículo Reglamento de Dominio Público Hidráulico: 315.J).

Oviedo, 21 de enero de 2003.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—2.207.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por el que anuncia expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, de la obra de conexión Negratín-Almanzora. Desglosado número 5 (fase 2.ª), balsas de regulación 4, en el término municipal de Tijola (Almería). Expediente inicial.

Publicado con esta fecha en el «Boletín Oficial del Estado», el resumen a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se procede a realizar la convocatoria a los titulares de los bienes y derechos afectados por la citada obra utilidad pública e interés general, para la realización de las actas previas de ocupación, y en su caso, pago de depósitos previos, de las obras de proyecto de conexión Negratín-Almanzora. Deglosado número 5 (fase 2.ª), balsas de regulación número 4. Término municipal de Tijola (Almería), los días y horas que se establecen, en los respectivos Ayuntamientos, sin perjuicio del traslado, en su caso, a las fincas afectadas, para la toma de datos.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuera necesario, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate, y con ocasión del levantamiento de la última acta previa que se extienda, haciéndose saber así públicamente a los asistentes, y con información escrita en el tablón de anuncios del propio Ayuntamiento de Tijola (Almería). El acto de levantamiento de actas previas a la ocupación, deberá asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o apoderado por persona debidamente acreditada notarialmente, y acompañando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de Contribución y certificado catastral, pudiendo acompañar a su costa, si lo estima necesario, de Perito y Notario.

Así mismo se significa que la presente publicación se hace a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 27 de enero de 2003.—El Jefe del Servicio Jurídico y Administrativo, encargado de la expropiación, Angel Blázquez Beade.—3.082.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Defensa de la Competencia a efectos del trámite de información pública. Expediente 2.443/03.

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía, con el número 2.443/03, expediente a instancia de «Compagnie Maritime-Maroco Norvegienne, Compagnie Marocaine de Navigation, Lignes Maritimes du Detroit»; «Compañía Trasmediterránea, S. A.»; «Europa Ferrys, S. A.», y «Líneas Marítimas Europeas, S. A.», solicitando autorización singular para el acuerdo suscrito entre las referidas entidades para el «sistema de intercambio de billetes y de espacios de carga y ordenación de horarios».

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado»